

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA CORE

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE EN MAYÚSCULAS, POR ORDENADOR Y DEBE SER FIRMADA AL IMPRIMIR, DE LO CONTRARIO ESTA ORDEN NO SERÁ VÁLIDA. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.

DATOS DEL ACREEDOR

Identificador del acreedor: ESB60347010

Nombre del acreedor: BY DEMES, S.L.U.

Dirección: AV/ SOMOSIERRA 22, NAVE F, PLANTA 1 INFERIOR

Código Postal: 28703

Población: SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Provincia: MADRID

País: ESPAÑA

A CUMPLIMENTAR POR EL DEUDOR

Nombre del deudor:

Dirección:

Código Postal:

Población:

Provincia:

País:

Nombre del banco:

Número de cuenta - IBAN:

Swift-BIC del banco deudor:

Tipo de pago: Pago recurrente

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Fecha/ Localidad:

Firma/s y sello/s del deudor/es: